ISR a Entidades Federativas Enajenación de Bienes Inmuebles (5% Notarios)

Datos Generales

Descripción del Tramite

Cuando una persona física enajena un inmueble, el notario que formaliza la operación, debe calcular el ISR correspondiente y enterarlo por cuenta del contribuyente, a la Entidad Federativa, el 5% sobre la ganancia obtenida.

Casos en que debe realizarse

Los contribuyentes que en territorio del Estado de Baja California Sur obtengan ingresos por la enajenación de bienes inmuebles, efectuarán pago provisional por cada operación, el pago provisional se hará mediante declaración que se presentará dentro de los quince días siguientes a aquél en que se firme la escritura o minuta.

Fundamento jurídico y reglamentario

Ley de Hacienda del Estado de Baja California Sur, Art. 13 al 22.

Tipo de Solicitud

Tramite

Dirigido a

Ciudadano

Forma de Solicitud

Formato en línea

Vigencia del Tramite

Permanente

Plazo máximo para solucionar el trámite

10 minutos

Criterios a la que debe de sujetarse la dependencia para resolución

Cumplir con el requisito mencionado.

Objetivo y Datos de Inspectores / Verificadores

No se requiere inspección.

Requisitos y Documentos

Lista de requisitos y copias

Requisitos	Original	No. Copias
Los notarios, corredores, jueces y demás fedatarios públicos ante quienes se consignen operaciones de enajenación de bienes inmuebles, acreditarán que cumplieron con la obligación de entregar al contribuyente la información relativa a la determinación del cálculo del ISR. Para el pago del 5% a la Entidad utilizar el formato para el pago del ISR a Entidades Federativas Enajenación de Bienes Inmuebles.	Si	

Datos o documentos que debe anexarse

Formato para el pago del ISR a Entidades Federativas Enajenación de Bienes Inmuebles o realizar el pago en línea.

Costos y Formas de Pago

Monto a pagar	Donde se puede realizar el pago
Autodeterminado	• Oficinas Recaudadores

Dependencia y Unidad Administrativa

Dependencia

Secretaría de Finanzas
y Administración

Unidad Administrativa

Dirección de Ingresos
Oficinas de Recaudación de Rentas,
Allende e/ Isabel La Católica
La Paz, B.C.S.
123 9400 ext. 05050
asistencia@bcs.gob.mx
08:00 hasta 16:00 Lunes a Viernes

Funcionario responsable

Lic. Karina Olivas Parra
Director de Ingresos de la
Subsecretaría de Finanzas
Allende e I. La Católica S/N,Col.
Centro. 23000., La Paz, B.C.S.
karina.olivas@bcs.gob.mx
(612) 123 9400 ext. 05057